La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso a través de la Dirección de Estudios Avanzados ha creado un conjunto de instrumentos de financiamiento, para el fortalecimiento y aseguramiento de la calidad de sus programas de postgrado

Su propósito es disponer de un sistema transparente e integral de mejoramiento continuo en la formación de postgrado que fortalezca la internalización, la vinculación con el medio y el desarrollo general de los programas y favorezca el quehacer de los estudiantes de postgrado.

# OBJETIVO

El objetivo de la **“Beca de Manutención”** es favorecer la permanencia de alumnos, en los programas de postgrado, y que no han sido beneficiados con becas otorgadas por otro organismo o institución nacional o internacional y promover la dedicación de los estudiantes a sus actividades de postgrado

# CONDICIONES Y CARACTERISTICAS GENERALES

La “Beca de Manutención” está dirigida a:

* Alumnos chilenos de programas de Doctorados
* Alumnos chilenos y extranjeros de programas de Magíster Acreditados

**Para Doctorados:** Una vez adjudicada la beca, el alumno podrá renovarla hasta por un plazo máximo de 4 años, **contados de la fecha de ingreso del alumno al programa.**

Durante el año, la beca será renovada semestralmente de acuerdo al avance curricular y desempeño académico del alumno, el cual será evaluado por el Comité de Evaluación de la Dirección de Estudios Avanzados.

**Para Magíster:** Una vez adjudicada la beca, el alumno podrá renovarla hasta por un plazo máximo de 2 años, **contados de la fecha de ingreso del alumno al programa.**

Durante el año, la beca será renovada semestralmente de acuerdo al avance curricular y desempeño académico del alumno, el cual será evaluado por el Comité de Evaluación de la Dirección de Estudios Avanzados.

Además de lo anterior, el alumno deberá certificar haber postulado a becas Conicyt (para programas acreditados), tanto para la postulación como para la renovación de la beca de manutención PUCV. Semestralmente, la DEA supervisará el cumplimiento de los compromisos académicos, pudiendo dar término a la beca cuando no se cumplan dichos compromisos.

El alumno deberá tener residencia en Chile y en caso que deba ausentarse del país, deberá informar a la DEA presentando además una carta de respaldo de su director de tesis, que justifique los motivos de su viaje.

Cualquier inhabilidad relacionada con el avance curricular y desempeño académico, detectada por el Comité de Evaluación de la Dirección de Estudios Avanzados, podrá dar término a la beca cuando no se cumplan dichos compromisos.

## REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

* Estar matriculado en un programa de postgrado en el periodo en curso
* Haber postulado a Beca Conicyt (alumnos de programas acreditados) cuando corresponda
* No presentar interrupciones de estudio
* No haber reprobado ninguna asignatura (obligatoria u optativa)
* Tener promedio general igual o superior a 5.0
* Contar con el respaldo del Director del programa
* Tener residencia en Chile durante todo el tiempo en que se otorgue la beca, exceptuando pasantías propias del programa
* El alumno debe tener dedicación exclusiva para cursar el **doctorado**, a lo más trabajar 8 horas mensuales de trabajo académico
* Para el caso de alumnos de doctorados, el ingreso mensual no debe superar los $250.000 líquidos

## INCOMPATIBILIDADES

Los alumnos que hubieran obtenido la Beca y que con posterioridad resultaren favorecidos con cualquier otro tipo de beneficio económico(becas externas, proyectos de investigación y/o cooperación técnica), destinado a propiciar el sustento y permanencia de un alumno en un programa determinado, deberán proceder a la restitución de la totalidad de los dineros entregados por la PUCV por concepto de Beca de Manutención, por el periodo en que hubiese superposición de ambos beneficios.

## RESTRICCIONES

No podrán ser beneficiario de esta beca:

* Alumnos que ya tengan adjudicadas becas externas para el periodo que se postule
* Alumnos de doctorado que tengan ingresos superiores a $250.000

## BENEFICIOS

Se asignarán los siguientes montos

Doctorado: $500.000 mensual. El pago es retroactivo a partir del mes de Marzo. Magíster: $350.000 mensual. El pago es retroactivo a partir del mes de Marzo.

## OBLIGACIONES DEL BECARIO

* El alumno extranjero deberá obtener su cedula de identidad Chilena en un plazo máximo de 6 meses después de asignado el beneficio.
* Para el caso de alumnos tesistas, deberán presentar todos los semestres en la DEA, un informe del Director de Tesis (formato preestablecido), en donde indicará los avances de su tesis.
* Adjuntar en documentos de difusión, paper y poster la frase “Beneficiario Beca Postgrado PUCV 2020”

## POSTULACIÓN

El alumno hará su postulación en línea a través del navegador académico.

De igual forma deberá mantener en su poder, los documentos en papel en caso de ser requerido por la DEA en alguna etapa del proceso.

Los postulantes serán responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en el dossier de documentos de postulación. Si en forma posterior, se comprobare alguna alteración de algún dato, el alumno deberá devolver el monto total de la beca asignada.

Solo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases

## Documentos de Postulación

Los documentos de postulación que a continuación se detallan se consideran indispensables, por lo que la no presentación de uno o más de ellos, será causal de declaración de fuera de bases. La documentación solicitada será la siguiente:

* Currículum Vitae, según formato preestablecido
* Comprobante que acredite haber postulado a beca Conicyt (alumnos de doctorados acreditados), cuando corresponda
* Concentración de Notas: Alumnos nuevos de primer año PUCV u otras universidades deben adjuntar concentración de notas de pregrado o postgrado, según corresponda al año anterior de estudio.

Alumnos de curso superior deberán presentar concentración de notas emitidas a través del navegador académico, es obligación del alumno validar que las notas existentes en el documento sean las que correspondan a su avance curricular

* Carta de Recomendación del director del programa, según formato preestablecido. Será un requisito su existencia y veracidad. Este documento deberá ser enviado directamente por el programa al mail becaspostgrado@pucv.cl
* Para alumnos de Doctorado, deben presentar la Declaración de Renta año tributario 2018 e Informe Anual de Boletas de Honorarios Electrónica emitidas año 2019

## SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

Una vez hecho el cierre del concurso, la DEA dispondrá de 15 días corridos para informar los resultados a través del sitio web de postgrado. Esta será la única vía formal de información.

## RENOVACIÓN

* La renovación semestral de la beca estará sujeta al avance curricular y desempeño académico (nota mínima 5.0), lo cual será evaluado por un Comité de Evaluación de la Dirección de Estudios Avanzados.
* Para los alumnos que se encuentren realizando tesis, es obligatorio presentar en la DEA el informe (formato preestablecido) del Director de Tesis

## SANCIONES

Los becarios deberán proceder a la restitución de la totalidad de los beneficios económicos que le hubieren sido pagados, bajo las siguientes circunstancias:

* En el evento que sean eliminados, suspendan o abandonen sus labores de estudio e investigación, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario establecidas en las presentes bases o hayan alterado sus antecedentes o informes
* Alumnos que faltan a la ética e integridad de investigación científica y los que falten a la probidad dentro del reglamento jurídico de la Universidad.
* Alumnos que reprueben alguna asignatura (obligatoria u optativa), pierden automáticamente el beneficio sin posibilidad de renovación en el futuro.

Según las causas que den origen a este incumplimiento, DEA se reserva el derecho de aplicar inhabilidades, al alumno, en el marco del otorgamiento de otros beneficios.

## INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Corresponderá al Vicerrector de Investigación y Estudios Avanzados interpretar las presentes bases así como conocer y resolver toda situación que origine su aplicación y cuya decisión o esté entregada a la Dirección de Estudios Avanzados

Tanto la interpretación como las resoluciones que en el marco del presente concurso dicte el Vicerrector de investigación y Estudios Avanzados, no estarán afectas a recurso legal. Los postulantes, por el sólo hecho de serlo, aceptan en todos sus términos las presentes bases, así como la resolución de fallo y selección emitida

## CONCOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS

La convocatoria y difusión de las bases, se hará a través de un comunicado electrónico a los directores de los programas, los que serán los responsables de enviar los documentos de postulación la Dirección de estudios Avanzados. De igual forma, una copia electrónica de las presentes base será mantenida en el sitio oficial de la DEA y se anunciará la convocatoria en la página web de la PUCV.

Se podrán presentar postulaciones en la siguiente fecha:

Entre el 16 y 27 de Marzo

## INFORMACIONES

Consultas al correo, durante el proceso de postulación cinthia.aguilera@pucv.cl ; camila.quezada@pucv.cl

## EVALUACIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases, serán sometidas a un proceso de evaluación de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en Tabla. Este procedimiento será ejecutado por un Comité de Evaluación de la DEA, el cual tendrá por misión revisar y calificar las postulaciones, conforme a la metodología y escalas de puntajes establecidos por la DEA, y elaborar una nómina de seleccionados.

## CRITERIOS Y PONDERACIONES

**Doctorados y Magíster**

|  |
| --- |
| **Criterios y Ponderaciones** |
| Antecedentes Académicos | 60% | Notas | 60% |
| CurrÍculum Vitae | 30% | Idiomas | 5% |
| Docencia | 5% |
| Proyectos de Investigación | 10% |
| Publicaciones | 10% |
| Carta de Recomendación |  5% | Evaluación del director | 5% |
| Puntaje Conicyt |  5% | Puntaje final obtenido en Conicyt | 5% |

Nota: cabe destacar que , a similitud de antecedes académicos, se privilegiará aquel alumno que perciba menos ingresos